

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3352/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2957/13 HCD-15/13
TIGRE, 24 de abril de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3352/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto 195/13 mediante el cual se aceptó la donación de la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) recibidos del Señor Federico Andrés Calderón con CUIT 20-14009402-2, domiciliado en Lavalle 2640, C.A.B.A., para premios de murgas que actuaron en los festejos de carnaval 2013, conforme acta anexa al mencionado Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3352/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1644-1
BO.684
29-04-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 398/13

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)